



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“

“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”



VILLA DE MERLO, S.L., 21 de noviembre de 2024

VISTO:

El EXPE: 21019/2024 mediante el cual se solicita la designación del Esp. Érico Hernán BIANCHI como Coordinador del Área de Desarrollo Urbano y Regional; y

CONSIDERANDO:

Que las funciones de las Áreas de Integración Curricular están reglamentadas por la OCS 13/1993 y donde se establece que las mismas son unidades operativas pedagógicas destinadas al mejor aprovechamiento de los recursos humanos, reunidos en función de contenidos conceptuales y temáticos que ofrezcan una estrecha afinidad en las áreas del conocimiento para el mejor desarrollo de las actividades de enseñanza aprendizaje, de extensión y de investigación.

Que las mismas estarán conducidas por un/a Coordinador/a y un/a Secretario/a, con una duración en sus funciones por el período de DOS (2) años.

Que se eleva el Acta del Área de Desarrollo Urbano y Regional, con fecha del 4 de noviembre de 2024, donde se propone al Esp. Érico Hernán BIANCHI para ocupar el cargo de Coordinador del Área de Desarrollo Urbano y Regional.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“

“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”



Que el Director Normalizador del Departamento de Turismo, Mgter. Diego Fernando DÍAZ, toma conocimiento y presta acuerdo a la designación del Esp. Érico Hernán BIANCHI como Coordinador del Área de Desarrollo Urbano y Regional.

Que la Decana de la Facultad de Turismo y Urbanismo, toma conocimiento y avala lo actuado en el Expediente de referencia.

Que corresponde emitir el acto resolutivo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Esp. Érico Hernán BIANCHI, DNI N° 21.110.210, como Coordinador del Área de Desarrollo Urbano y Regional del Departamento de Turismo de la Facultad de Turismo y Urbanismo, a partir de la presente disposición y por el término de DOS (2) años.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

MAR

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decana Agustina Generoso – Secretario Académico, Pablo Montero.

Hoja de firmas